

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL C. FILEMÓN CONTLA RANGEL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012.**

México, Distrito Federal, diecinueve de junio de dos mil doce.

### ANTECEDENTES

I. Con fecha once de junio de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número CD/CP/1174/2012, signado por el Maestro Jorge Guzmán Gática, Secretario del 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, a través del cual remitió el escrito suscrito por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, a través del cual hace del conocimiento de esta autoridad hechos que estima contrarios a la normatividad electoral federal, mismos que hace consistir primordialmente en lo siguiente:

“(...)

#### **HECHOS.**

*1. Como antecedente histórico significo a Usted, que el suscrito, soy Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 en el Estado de Puebla, habiendo tomado protesta de ley, en Sesión Extraordinaria de fecha dos de mayo del dos mil doce.*

*2. El día viernes veinticinco de mayo de dos mil doce, como a las dieciséis horas aproximadamente, el suscrito, acudí las oficinas donde despachamos durante la Campaña Electoral, ubicadas en domicilio sito en el bien conocido de la calle Santos Degollado de esta ciudad de Huauchinango de Degollado, Puebla, a efecto de reportar los resultados de la Sesión en el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil doce, a las doce horas, cuando el Coordinador*

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

General de Campaña, el Ingeniero **CARLOS VILLALVAZO GIORGANA**, me pidió unos minutos para tratar un asunto de suma importancia.

3. Fue así, que mostró un video que llegó a las oficinas llevado por un taxista que a decir del mismo Ingeniero no identificó, pero que le aseguró que el video contenía la filmación de una reunión encabezada por **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR** y **OMAR MARTÍNEZ AMADOR**, el primero con el carácter de Candidato a la Diputación por el Partido Acción Nacional y, el segundo, con el carácter de Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla con taxistas y cuya transcripción íntegra del contenido reproduzco a continuación:

**FECHA: 24 DE MAYO DE 2012**

**HORA: 00:09:37**

**DISCURSO DE CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Gracias Marce, primero que nada agradecerles el día de hoy su presencia que nos abran este espacio sabemos que tienen que parar ahí sus labores y pues pedirles el apoyo como lo hemos hecho prácticamente todas las campañas, sabemos que es importante el acuerdo con el concesionario de taxistas, pero igual de importante es el apoyo del chofer que trae taxi por que son ustedes los que tienen mayor contacto con la gente, son ustedes los que nos pueden ayudar o también nos pueden hundir, muchos de ustedes los conocemos de muchos años sabemos que nos han apoyado prácticamente cada elección que hemos participado desde hace 9 años estamos en este asunto, recuerdo alguna reunión que tuvimos allá en la secundaria que fue la primera que tuvimos con ustedes y hemos ido trabajando hemos ido caminando, saben que con nosotros siempre van a encontrar con lo que nosotros podamos ayudarles, abrimos en aquella ocasión la relación de chamba recuerdo que nos pidieron creo que eran unas bases que pidieron en aquel tiempo y logramos ahí reducir el número de asaltos, el número de peligros del cual ustedes estaban siendo víctimas en aquel momento, el día de hoy les pedimos pues que nos ayuden que nos ayuden a ganar la elección es una elección importante la que viene, es una elección importante por que viene la próxima elección local de presidentes municipales que es de cuatro años ocho meses, el que gane esta elección de alguna manera esta ganando la posición para la siguiente cuatro años ocho meses en la presidencia son muy largos nos pueden ayudar como pueblo o nos hundan tener un buen presidente de cuatro años ocho meses sería bueno pero si nos toca uno malo les aseguro que nos vamos a dar de topes muchos de los huauchinanguenses, lo que estamos tratando de hacer con este proyecto es traer obra al municipio, obra que ustedes están viendo aquí en el jardín central la que se va a hacer con el puente que se esta haciendo el trazo por ahí por la iglesia que sabemos que la oposición anda diciendo que no se va hacer y cosas de ese tipo el tiempo siempre juega a favor de quien lleve la razón yo creo que es cosa de esperar unas semanas y se estará viendo el trabajo ahí, obras como la que se esta hacer con el campus de la BUAP el lugar donde se va a hacer es ahí en los terrenos de cuautitla ahí donde esta la concretera ahí fue donde decidió la gente de la BUAP que era bueno el terreno ya se compro ellos llevan un tiempo en la licitación de la obra y pues también es cuestión de tiempo el asunto y son obras que nos van a cambiar la vida como municipio que nos van a cambiar la vida a nuestras familias les van a dar oportunidad a muchos de nuestros hijos de ir a una escuela de mucho prestigio como es la BUAP la tercera mas grande del país les va a cambiar la vida a todos esos chavos y creo la política es para eso es para ir cambiando la vida de la gente por eso el día de hoy les estamos pidiendo que nos acompañen en esta elección estamos tratando también de ejercer un cerco contra la gente de fuera que ahora quiere venir ha decir lo que tenemos que hacer ahora en huauchinango digo no es nada en contra de la gente de afuera pero si creemos que lo que pasa en huauchinango lo tenemos que decidir la gente de huauchinango que no tengamos por qué hacerle caso a gente de Xicotepac ni mucho menos a gente de Sinaloa que son los dos que día de hoy están tratando de controlar lo que sucede aquí en el municipio entonces yo creo que huauchinango debe ser para

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*los huauchinguenses ya les dimos oportunidad a una gente de Xicotepec de ser diputado federal en la anterior y ustedes saben lo que paso no lo hemos visto no se apareció hasta el día de hoy que hay una elección en la que cual compite su hija si no yo creo seguiríamos sin verlo nos abandonó dejó el puesto a la mitad dejó la posición ahí a otro amigo que anda en todo anda viendo los asuntos de sus helicópteros el asunto de sus negocios yo lo que les puedo comentar es que ya fui diputado local y ustedes vieron que mantuvimos la casa de gestión y ustedes vieron por qué andan en la calle que mantuvimos la casa de gestión abierta primero en matamoros luego la pasamos alado, luego estuvimos atendiendo ahí frente a la imperial nunca hemos dejado de tener abierta la casa para lo que se puede hacer digo no siempre se puede apoyar con lo que quiere la gente este lo que podemos hacer se lo decimos a la gente y lo que no pues también hay que decirlo por que el diputado es una posición muy castigada una posición donde no se puede hacer obra no se tiene presupuesto la gente cree que uno tiene la manera de meter ha chambear a miles de personas y no es así, los maestros creen que nos dan plazas para colocar maestros y la verdad es que no es esa la posición mi chamba será ir a buscar el recurso al distrito federal, llevárselo al gobernador y que el gobernador lo distribuya en estas obras grandes como las que estamos necesitando acá, ustedes salen de aquí de huauchinango saben que se esta haciendo un pavimento muy grande en chiconcuautla, saben que se esta haciendo el libramiento en Xicotepec, centro histórico de Xicotepec, que se esta haciendo un hospital nuevo en pahuatlan, que se esta haciendo pueblo mágico pahuatlan, y queremos que siga cambiando la sierra por que nos conviene a todos tarde o temprano va a repercutir aquí en huauchinango toda la obra que se haga alrededor esa es la puesta que estamos haciendo yo les pediría ahí que cuando escuchen a los demás candidatos cuando los vean les pregunten cuestionenlos para que quieren la diputación yo les aseguro que hay gente que no sabe por que le esta entrando a este asunto, yo les aseguro que hay gente que no tiene ni idea de por que se metió en esta contienda, este compromiso viene de nosotros yo les puedo decir que acá nacimos acá nos criamos que fuimos a las escuelas de acá de la sierra que regresamos a chambear, que mi casa la tengo aquí en huauchinango, que mi familia vive aquí en huauchinango que todos mis intereses que todo lo que soy lo tengo metido aquí en huauchinango que aunque me quisiera ir no me puedo ir y tampoco me quiero ir por que no me fui cuando fui diputado local ustedes saben que anduve trabajando y caminando en las calles como lo hago el día de hoy y yo creo que eso es importante el que nuestros representantes estén consientes y al tanto de lo que este sucediendo en el distrito es importante ese es el motivo por el que nos reunimos el día de hoy y que ojala podamos contar con su apoyo que podamos contar con su sentido común yo creo que la elección del primero de julio por lo menos acá para la sierra se trata de usar el sentido común, yo creo que no le podemos entregar el distrito a la delincuencia hay que ver como esta de Xicotepec hacia abajo y hay que saber porque ustedes saben quien es quien, ustedes saben a que nos dedicamos cada uno de los que estamos participando en este asunto y es grave otorgarle el distrito a la parte contraria por lo que traen detrás entonces pedirles ahí que usen el sentido común que nos conviene como huauchinguenses, que nos conviene como serranos, que le conviene a nuestros hijos, yo les digo que venimos a arreglar todos los problemas de huauchinango pero si creemos que si el diputado federal se dedica a escuchar se dedica a hacer lo que tiene que hacer nos tiene que ir un poquito mejor.*

*Por supuesto cambiando de tema ya habia platicado aquí con el compañero Maximiliano el asunto que se tenia pendiente ya le hemos dado no nuestra palabra si no que ya nos fuéramos organizando para saber como le vamos a entrar a resolver el compromiso que se hizo y ponernos a sus ordenes para el trabajo que viene para los próximos tres años por que no es nada mas ganar la elección si no la ganamos y luego que hacemos si no que es lo que hay que hacer ahí estamos a sus ordenes yo les agradezco su presencia y estamos a sus ordenes que tengan una buena noche 'ahorita traemos aquí unos tamalitos para el convivio y ojala nos puedan acompañar, muchas gracias por estar con nosotros'.*

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*Intervención del orador del evento: claro q se queda aquí con nosotros para convivir con cada uno de nosotros y bien no sin antes también aquí nuestro amigo Omar Martínez amador quiere dar un gran mensaje aquí a todos nosotros, 'ADELANTE PRESIDENTE'*

#### **DISCURSO DE OMAR MARTINEZ AMADOR**

**00:20:10 HRS**

*Muy buenas noches antes que nada comentarles como decía aquí hemos estado platicando con Agustín bueno con todos con la intención de ir cumpliendo los compromisos, efectivamente tenemos lo de las licencias quiero decirles que ya hemos platicado de que existan solo uno o dos canales y que bueno cada quien conforme se les vaya venciendo la licencia se fueran acercando a la presidencia para ir obteniendo el recurso al cual me comprometí han salido hasta el momento como tres o cuatro que han ido de forma particular sin embargo los demás ya pedí que los hiciéramos por un solo canal aquí ya tenemos cinco este Agustín el otro día se acercó aproximadamente con otros tres o siete compañeros y bueno los vamos a ir sacando, si quería decirles eso por que si ha sido una inquietud que de repente en la calle les digo si con todo gusto pero ahora si dirígete con alguien por que también se acercado gente que no se dedicaba a lo que es el servicio de taxis y que se habían acercado con la intención de tener ahí el apoyo y bueno el compromiso lo hice con todos ustedes entonces decirles que ahí estamos cualquier cosa ya sea con Agustín o con el compañero para poder ir tramitando eso y si pedirles algo de lo que mencionaba por aquí Carlos Martínez, las cosas van muy bien en la cuestión política, si es importante que ustedes mismos nos ayuden yo sé que mucha gente se sube a los taxis y ustedes les preguntan directamente como van las cosas por que traen la propaganda ¿porqué no? y bueno es muy importante el comentario que ustedes emitan hacia el pasaje, la verdad es que las cosas van bien se va arriba de diez puntos, la ultima encuesta arrojó si no me equivoco catorce puntos de diferencia, sin embargo hay que tener cuidado por que el día de la elección siempre pueden pasar muchas cosas mas con el actuar de los compañeros de enfrente yo si quiero decirles que las cosas que se han estado logrando poco a poco en el municipio nos han costado mucho trabajo y yo se los digo aquí de frente una de las principales críticas oye pues Carlos Martínez amador ya fue presidente, ya fue diputado, ahorita tu eres presidente por que ahora el como diciendo no hay mas o que es lo que esta pasando la respuesta a esto es muy sencilla el GOBERNADOR después del proceso que tuvo su servidor hace la invitación a que participe y ahí el se compromete con el asunto de la BUAP, con el asunto del puente, con el asunto de la imagen urbana donde la empresa ya se tardo mucho pero las cosas ahí van si quiero decirles que estos compromisos que se hicieron con el gobernador los ha ido cumpliendo antes de aceptar la candidatura yo le pedí que si aceptaba la candidatura íbamos a dar el paso y apoyar su proyecto si el apoyara los proyectos para huauchinango él nos ha respondido bien ha bajado los proyectos pero ya un poco avanzados pues el gobernador tiene su propio proyecto y él va en busca de la presidencia de la república y para eso tiene que crear estructura y por lo tanto el gobernador pide q Carlos Martínez amador sea el candidato a diputado federal decirle que no, no se le puede decir a un gobernador y mas cuando nos esta apoyando con tanto trabajo y con tanta obra para el municipio de huauchinango, yo quiero decirles se pensó, se trabajo, se dudo por que por precisamente esa crítica que podía existir nosotros estamos conscientes de eso, sin embargo el gobernador nos ha apoyado y nosotros tenemos que apoyar al gobernador y mas si tiene la posibilidad de llegar a la presidencia de la republica ¿Por qué? Porque si le va bien al gobernador, si le va bien al estado seguramente le va a ir bien a huauchinango y que mejor que un compañero de huauchinango que ya tiene conocimiento de todo esto esto es importante que lo sepa la ciudadanía por que es fácil decir a bueno ahora va el hermano y que no sé que y todas las críticas que puedan existir respecto a eso. Pero no saben el trasfondo o como están las cosas o por que es candidato y como el gobernador esta bajando estos apoyos a través de su servidor o a través de Carlos Martínez amador que siendo diputado ayudara con estos apoyos, yo les agradezco y les quiero decir que como siempre las puertas de la presidencia están abiertas, muchas veces ustedes nos ven ahí caminando por la calle cualquier cosa con todo*

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*gusto lo podemos atender pero bueno pedirles ahí el apoyo que es muy importante para nosotros el hecho de que Carlos este arriba diez puntos no lo va a hacer diputado lo que lo va a hacer diputado es que el día de la elección tanto ustedes su familia y por supuesto la gente que nos ayuden a convencer salga y emita su voto este primero de julio muy buenas noches y muchas gracias.*

*4. Después de escuchar el contenido del video de análisis y que se anexa al presente en un Disco Compacto, pude percatarme que el contenido del mismo, adquiere una relevancia para el derecho Penal, pues interviene el Presidente Municipal, advirtiendo en una Confesión de su intervención directa utilizando recursos del erario municipal a favor de su Hermano que es el Candidato a la Diputación Federal e involucrando al Gobernador del Estado de Puebla, en dichos actos ilícitos, razón por la cual acudo a este Órgano Comicial, a efecto de que se realicen todas las Diligencias necesarias hasta llegar al esclarecer la verdad de los Hechos que expongo y, deslindar las Responsabilidades de índole Administrativo y las Infracciones Electorales.*

*En aras de clasificar la Conducta desplegada por el Infractor y su adecuación a la Hipótesis Administrativa, procederemos a realizar la siguiente.*

#### **SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, numeral 2, inciso f) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, solicito se dicten las medidas cautelares necesarias e indispensables para hacer cesar actos y hechos que constituyan la infracción a las disposiciones electorales que mediante el presente medio de defensa legal se denuncian y evitan daños de imposible reparación que general la afectación principios de equidad y rectores del proceso electoral.*

*(...)*”

La quejosa aportó como prueba para acreditar su dicho:

- Un disco compacto que contiene una grabación de audio y video que contiene la supuesta intervención que por medio de un discurso tienen el C. Carlos Martínez Amador, Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Acción Nacional, así como del C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla.

II. Al respecto, el día once de junio de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

*(...)*

**SE ACUERDA: PRIMERO.** *Toda vez que el C. Filemón Contla Rangel denuncia hechos que podrían constituir violación a lo dispuesto por el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 2 y 3; y 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con*

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

fundamento en lo dispuesto por el artículo 361 y 367<sup>1</sup> del código en referencia, así como de los numerales 20, párrafo 1; y 61 párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias, tramítense el presente procedimiento en vía ordinaria y fórmese el expediente con la resolución de mérito, el cual quedó registrado con el número **SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012**; -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, téngase como domicilio procesal designado por el promovente, el que refiere en su escrito inicial de queja para los fines que se indican. -----

**TERCERO.** Toda vez que del escrito de queja que se analiza no se desprenden elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la denuncia planteada, en virtud de que el quejoso no precisa de forma clara las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en que se llevó a cabo el acto que presume violatorio de la normatividad electoral federal, este órgano determina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 362, párrafo 2, incisos d) y e), y párrafo 9; **prevenir al denunciante para que dentro del término improrrogable de tres días naturales** se sirva a precisar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos que denuncia, particularmente en todo lo relativo a aquellas condiciones por las que estima que el C. Omar Martínez Amador, ha utilizado recursos públicos con la finalidad de afectar la contienda electoral federal en curso; es decir, precise en que lugar, domicilio, fecha, y hora se efectuaron los actos de proselitismo y propaganda electoral, esgrimidos en su escrito de queja; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, **se le apercibe al quejoso de que en caso de omitir dar respuesta al presente requerimiento, se tendrá por no admitida la queja presentada.** --- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 368, párrafo 3, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le requiere al quejoso para efecto de que dentro del término concedido por esta autoridad, para dar cabal cumplimiento al requerimiento formulado en supralineas, **presente a esta instancia los documentos con que acredite la personería con que se ostenta;** -----

Se le hace saber al quejoso que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 357, párrafo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y toda vez que la queja que ha dado origen al presente procedimiento, ha sido interpuesta una vez que está en curso el proceso electoral federal 2011-2012, **todos los días y horas serán considerados como hábiles en el desarrollo del presente asunto.** -----

**CUARTO.** Toda vez que esta autoridad advierte que el denunciante no aportó indicios suficientes para que se dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, según corresponda, es ineludible que se lleven a cabo diligencias preliminares a efecto de contar con los elementos necesarios para determinar lo que en derecho procede, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, párrafo 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **se reserva el acuerdo de admisión o desechamiento correspondiente del presente procedimiento.** -----

---

<sup>1</sup> El 13 de noviembre de 2007 fueron adicionados los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Federal, por otra parte el 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la expedición del actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este se reglamentó lo relativo a los entonces párrafos sexto y séptimo del artículo 134 Constitucional (imparcialidad en la utilización de recursos públicos sin influir en la equidad de la competencia de los partidos políticos, y la prohibición de la promoción personalizada de los servidores públicos, respectivamente). Posteriormente, el 7 de mayo de 2008 fue publicada la última reforma realizada al precepto constitucional en referencia, mediante la cual se adicionó el párrafo segundo, pasando los párrafos segundo a octavo a ser tercero a noveno; de esta forma, el artículo 367, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que se tramitará por vía del procedimiento especial sancionador la violación a lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 Constitucional, refiere a la prohibición de la promoción personalizada de los servidores públicos, contemplada por el ahora octavo párrafo, y no así a la imparcialidad en la utilización de los recursos públicos, en virtud de la última reforma a dicho precepto constitucional, que fue posterior a la expedición del código comicial federal.

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*De igual manera, la autoridad de conocimiento se reservará acordar lo conducente, respecto de la procedencia de la adopción de las medidas cautelares solicitada por el impetrante, hasta en tanto sea realizada la diligencia ordenada en el punto TERCERO del presente acuerdo. -----*

**QUINTO.** *Se solicita el apoyo del Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, para que en términos del artículo 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias, realice las notificaciones pertinentes para la resolución del presente asunto.-----*

**SEXTO.** *Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda; y -----*

**SÉPTIMO.** *Notifíquese en términos de ley.-----*

**III.** Atento al proveído antes citado, en cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto del acuerdo, el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, procedió a realizar la notificación correspondiente en fecha trece de junio de dos mil doce.

**IV.** En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha once de junio del presente año, el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, dio cumplimiento a la prevención que formuló este órgano, manifestando medularmente lo siguiente:

“(…)

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto:**

1. Que las Personas, que intervienen en el Video ejerciendo un Discurso son en primer término **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR**, en sus carácter de Candidato a la Diputación Federal por el Distrito 01, del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, asimismo, la intervención del Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, **OMAR MARTÍNEZ AMADOR**, personas que identifico por su voz, e incluso por las características físicas porque los conozco personalmente, además de que por sus intervenciones en radio, medios gráficos y televisión, los identifico.

2. Que los hechos sucedieron el día jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, en Explanada cinco de mayo, Huauchinango, Puebla. Enterándome el veinticinco del mismo mes y año.

3. Que la respecto de la disposición de los recursos públicos, lo advierto de la Confesión vertida en su Discurso de quien me duelo, en virtud de que señala:

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

#### DISCURSO DE OMAR MARTINEZ AMADOR

00:20:10 HRS

Muy buenas noches antes que nada comentarles como decía aquí hemos estado platicando con Agustín bueno con todos con la intención de ir cumpliendo los compromisos, efectivamente tenemos lo de las licencias quiero decirles que ya hemos platicado de que existan solo uno o dos canales y que bueno cada quien conforme se les vaya venciendo la licencia se fueran acercando a la presidencia para ir obteniendo el recurso al cual me comprometí han salido hasta el momento como tres o cuatro que han ido de forma particular sin embargo los demás ya pedí que los hiciéramos por un solo canal aquí ya tenemos cinco este Agustín el otro día se acercó aproximadamente con otros tres o siete compañeros y bueno los vamos a ir sacando, si quería decirles eso por que si ha sido una inquietud que de repente en la calle les digo si con todo gusto pero ahora si dirígete con alguien por que también se acercado gente que no se dedicaba a lo que es el servicio de taxis y que se habían acercado con la intención de tener ahí el apoyo y bueno el compromiso lo hice con todos ustedes entonces decirles que ahí estamos cualquier cosa ya sea con Agustín o con el compañero para poder ir tramitando eso y si pedirles algo de lo que mencionaba por aquí Carlos Martínez, las cosas van muy bien en la cuestión política, si es importante que ustedes mismos nos ayuden yo sé que mucha gente se sube a los taxis y ustedes les preguntan directamente como van las cosas por que traen la propaganda ¿porqué no? y bueno es muy importante el comentario que ustedes emitan hacia el pasaje, la verdad es que las cosas van bien se va arriba de diez puntos, la ultima encuesta arrojó si no me equivoco catorce puntos de diferencia, sin embargo hay que tener cuidado por que el día de la elección siempre pueden pasar muchas cosas mas con el actuar de los compañeros de enfrente yo si quiero decirles que las cosas que se han estado logrando poco a poco en el municipio nos han costado mucho trabajo y yo se los digo aquí de frente una de las principales críticas oye pues Carlos Martínez amador ya fue presidente, ya fue diputado, ahorita tu eres presidente por que ahora el como diciendo no hay mas o que es lo que esta pasando la respuesta a esto es muy sencilla el GOBERNADOR después del proceso que tuvo su servidor hace la invitación a que participe y ahí el se compromete con el asunto de la BUAP, con el asunto del puente, con el asunto de la imagen urbana donde la empresa ya se tardo mucho pero las cosas ahí van si quiero decirles que estos compromisos que se hicieron con el gobernador los ha ido cumpliendo antes de aceptar la candidatura yo le pedí que si aceptaba la candidatura íbamos a dar el paso y apoyar su proyecto si el apoyara los proyectos para huauchinango él nos ha respondido bien ha bajado los proyectos pero ya un poco avanzados pues el gobernador tiene su propio proyecto y él va en busca de la presidencia de la república y para eso tiene que crear estructura y por lo tanto el gobernador pide q Carlos Martínez amador sea el candidato a diputado federal decirle que no, no se le puede decir a un gobernador y mas cuando nos esta apoyando con tanto trabajo y con tanta obra para el municipio de huauchinango, yo quiero decirles se pensó, se trabajo, se dudo por que por precisamente esa crítica que podía existir nosotros estamos consientes de eso, sin embargo el gobernador nos ha apoyado y nosotros tenemos que apoyar al gobernador y mas si tiene la posibilidad de llegar a la presidencia de la republica ¿Por qué? Porqué si le va bien al gobernador, si le va bien al estado seguramente le va a ir bien a huauchinango y que mejor que un compañero de huauchinango que ya tiene conocimiento de todo esto esto es importante que lo sepa la ciudadanía por que es fácil decir a bueno ahora va el hermano y que no sé que y todas las críticas que puedan existir respecto a eso. Pero no saben el trasfondo o como están las cosas o por que es candidato y como el gobernador esta bajando estos apoyos a través de su servidor o a través de Carlos Martínez amador que siendo diputado ayudara con estos apoyos, yo les agradezco y les quiero decir que como siempre las puertas de la presidencia están abiertas, muchas veces ustedes nos ven ahí caminando por la calle

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*cualquier cosa con todo gusto lo podemos atender pero bueno pedirles ahí el apoyo que es muy importante para nosotros el hecho de que Carlos este arriba diez puntos no lo va a hacer diputado lo que lo va a hacer diputado es que el día de la elección tanto ustedes su familia y por supuesto la gente que nos ayuden a convencer salga y emita su voto este primero de julio muy buenas noches y muchas gracias.*

4. Que el modo, se advierte del discurso vertido por el Funcionario de quien me duelo, toda vez que expresa la adquisición de recursos, licencias de Taxis y de obras en confabulación con el Gobernador del Estado de Puebla, en aras de buscar y apoyar el Voto a favor de su Hermano **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR**, Candidato por el Partido Acción Nacional. Ofreciendo la **PRUEBA TESTIMONIAL**, por lo que pido señale día y hora para tal efecto, basada en Testigos dignos de Fe.

5. Que el requisito de tiempo lo fueron las cero horas, veinte minutos del día el día jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce.

6. Circunstancia, lo es una reunión del Sindicato de Taxistas de Huauchinango, Puebla.

7. Por las razones expuestas, es por que se considera que el Denunciado, ha estado, está y, probablemente continuará utilizando recursos del erario público para favorecer al candidato del Partido Acción Nacional, para la Diputación Federal, aunado a su relación Filial.

En mérito de lo expuesto y fundado en el Cuerpo de este escrito, a ese Órgano Electoral, atentamente, solicito:

**PRIMERO.** Corroborar de acuerdo a los Dispositivos Legales y Reglamentarios que rigen el **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL**, los Hechos fácticos denunciados, dictando las Medidas a que haya lugar a efecto de evitar que continúen los efectos de las infracciones denunciadas; y

**SEGUNDO.** Previos los trámites legales y reglamentarios, dictar resolución en donde se ordene cesar de manera definitiva los hechos y actos denunciados, aplicando las Sanciones que correspondan.

(...)"

**V.** Al respecto, el día dieciocho de junio de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

"(...)

**SE ACUERDA: PRIMERO.** Se tiene al C. Filemón Contla Rangel, por dando cumplimiento a la prevención que esta autoridad le formuló mediante acuerdo de fecha once de junio de dos mil doce;-**SEGUNDO.**- Expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 362, párrafo 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, **admitase** la queja presentada

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

*y dese inicio al procedimiento administrativo sancionador ordinario contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reservándose los emplazamientos correspondientes, a fin de que éste órgano electoral realice las investigaciones y diligencias necesarias para contar con elementos necesarios para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 365, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el numeral 27, párrafo segundo del Reglamento de Quejas y Denuncias. -----*

**TERCERO.** *En virtud de que el quejoso ha dado cumplimiento a la prevención formulada por esta Secretaría, y en consecuencia se ha de determinado la admisión del presente asunto; en atención a la solicitud de medidas cautelares que ha formulado el quejoso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 365, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 17 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se estima proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias declarar improcedente la solicitud de medida cautelar solicitada por el quejoso, en virtud de que la solicitud versa sobre actos consumados y de imposible reparación; --*

**CUARTO.-** *Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, para que dicha comisión se pronuncie respecto de las medidas cautelares solicitadas;*

**QUINTO.-** *Hecho lo anterior, se acordará lo que en derecho corresponda. -----*

**SEXTO.** *Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda; y -----*

(...)"

**VI.** El Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró el oficio número SCG/5771/2012 dirigido al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano constitucional autónomo, a efecto de que dicha instancia determinara las medidas cautelares que estimara convenientes.

**VII.** Con fecha diecinueve de junio del año en curso, se celebró la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de dos mil doce, de la Comisión de Quejas y Denuncias, en la que se discutió la procedencia de adoptar las medidas cautelares solicitadas, y;

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafo 1, incisos a), e) y g); 2; 106, párrafo 1; 356, párrafo 1, inciso b); 365, párrafo 4; y 368, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 17, párrafos 1, 2, inciso f), 4, 8,

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

9 y 13 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, los cuales prevén que las únicas autoridades competentes para dictar u ordenar medidas cautelares, lo son, el Consejo General y la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta del Secretario Ejecutivo, por la presunta conculcación de los dispositivos constitucionales y legales que rigen la materia electoral; atento a ello, esta autoridad cuenta con atribuciones suficientes para dictar las medidas cautelares a que se refiere el presente asunto.

#### EXISTENCIA DEL MATERIAL DENUNCIADO

**SEGUNDO.** Que una vez sentado lo anterior, conviene decir que en el presente asunto, se cuenta con meros indicios respecto de la existencia de los hechos denunciados y que consiste en un disco compacto que contiene una grabación de audio y video de un supuesto discurso emitido por el C. Omar Martínez Amador, quien es Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, donde presuntamente, a consideración del quejoso, se realizan actos proselitistas en favor del C. Carlos Martínez Amador, Candidato a la Diputación Federal por el Distrito 01, postulado por el Partido Acción Nacional.

Dichos ejemplares constituyen una **prueba técnica** en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, y por ende su contenido, por lo que **sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.**

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

#### PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

**TERCERO.** Que toda vez que sobre la denuncia que es materia del presente acuerdo, el quejoso ha dado cumplimiento a la prevención formulada por esta autoridad, subsanando así las omisiones que originalmente contenía su escrito inicial, lo procedente es que esta Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Federal Electoral, determine si ha lugar o no a adoptar alguna medida cautelar, respecto de los hechos que hace del conocimiento de esta autoridad el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla.

Al respecto, en su escrito inicial, el quejoso denuncia expresamente al C. Omar Martínez Amador, Presidente y Primer Regidor del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, por las presuntas infracciones realizadas por dicho funcionario en virtud de que el día jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, tuvo lugar un evento en la “Explanada cinco de mayo”, en Huauchinango, Puebla, en la que se reunieron taxistas y el servidor público pronunció un discurso con fines proselitistas a favor del C. Carlos Martínez Amador, considerando el quejoso que existió una imparcialidad en la utilización de los recursos públicos afectando la equidad en la contienda y vulnerando así lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 2 y 3; y 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; hechos que en consideración de esta autoridad se encuentran consumados.

Asimismo, el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, solicitó a este Instituto lo siguiente:

*“... Por las razones expuestas, es por que se considera que el Denunciado, ha estado, está y, **probablemente continuará utilizando recursos del erario público para favorecer al candidato** del Partido Acción Nacional, para la Diputación Federal, aunado a su relación Filial...”*

*“...En mérito de lo expuesto y fundado en el Cuerpo de este escrito, a ese Órgano Electoral, atentamente, solicito:*

**PRIMERO.** Corroborar de acuerdo a los Dispositivos Legales y Reglamentarios que rigen el **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL**, los Hechos fácticos denunciados, **dictando**

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

las Medidas a que haya lugar a efecto de evitar que continúen los efectos de las infracciones denunciadas;

...”

En tal virtud y a efecto de resolver lo conducente respecto a su solicitud de medidas cautelares, formulada por la impetrante, se considera necesario tomar en consideración el contenido del artículo 368, numeral 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que establece lo siguiente:

#### **“Artículo 368**

(...)

*8. Si la Secretaría considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del plazo antes señalado, en los términos establecidos en el artículo 364 de este Código.”*

El Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su artículo 17, párrafo 3 dispone:

#### **Artículo 17**

*Medidas cautelares*

(...)

*3. No procederá la adopción de medidas cautelares en contra de actos consumados, irreparables o de imposible reparación, entendiéndose como tales, aquéllos cuyos efectos no puedan retrotraerse y que sean materialmente imposibles de restituir al estado en que se encontraban antes que ocurrieran los actos denunciados, así como en contra de actos futuros de realización incierta.*

(...)

En esa tesitura, del análisis al escrito de queja presentado por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, se desprende que los hechos denunciados consisten en la presunta participación en el evento referido y el pronunciamiento de un discurso en favor de un candidato a Diputado Federal, sucesos que para este órgano colegiado, versan sobre hechos ya acontecidos o hechos consumados.

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

Lo anterior en virtud de que el evento sobre el cual el quejoso se duele, ocurrió en fecha veinticuatro de mayo del presente año, lo que refleja actos efectuados **hace ya más de veinticuatro días**, mismos que resultan de imposible reparación, entendiéndose como tales, aquéllos cuyos efectos no puedan retrotraerse y que sean materialmente imposibles de restituir al estado en que se encontraban antes que ocurrieran los actos denunciados.

Ahora bien, este órgano colegiado considera que la solicitud de medidas formulada por el quejoso, respecto a dictar las medidas cautelares que sean procedentes a efecto de evitar que continúen los efectos de los hechos denunciados, estimando que el denunciado seguirá utilizando recursos públicos para favorecer a un candidato a Diputado Federal, resulta improcedente por tratarse de hechos futuros de realización incierta, dado que el quejoso no aportó algún elemento que permita colegir a este órgano colegiado la sistematicidad de este tipo de eventos.

Por tanto, es de referir que el dictado de las medidas cautelares no puede efectuarse sobre la presunción de la realización de hechos consumados, pues como se expuso con antelación, su determinación y justificación se encuentra en lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral; lo cual no sería posible analizar sobre la base **de hechos que ya no acontecen o de hechos cuya realización se presume podrían acontecer**, pues se está en presencia de actos futuros, inciertos o remotos, que no otorgan la mínima certidumbre sobre su realización.

Bajo estas premisas, resulta valido colegir que el impetrante solicitó la adopción de medidas cautelares sobre actos consumados y de imposible reparación, así como de hechos futuros de realización incierta, y ante esta circunstancia, **atento a lo señalado en el artículo 17, párrafo 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, este órgano colegiado estima improcedente, la adopción de las medidas cautelares solicitadas.**

En ese contexto, ante la falta de los elementos necesarios con los cuales este órgano colegiado pudiera contar para pronunciarse sobre la adopción de las medidas cautelares, en virtud de que resultan actos consumados, pues la

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

temporalidad en que se dieron los actos denunciados ha cesado, y por otra parte, hechos futuros de realización incierta, sobre los cuales pretende una cesación, se estima como **no procedente la adopción de medidas cautelares ante la falta de materia para su emisión**. Lo anterior, aunado a que los hechos materia de la queja y controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que el evento presuntamente ocurrió ha transcurrido.

Bajo estas consideraciones, siguiendo lo sostenido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-12/2010, es posible afirmar que conforme a la doctrina, las medidas cautelares, también han sido identificadas como providencias o medidas precautorias y tienen por objeto mediato, evitar un grave e irreparable daño a los interesados o a la sociedad, con motivo de la tramitación de un determinado procedimiento, vinculando a todos aquellos que tengan que ver con su observancia a fin de salvaguardar el bien jurídico de que se trate, sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no se acaten; y tienen como características:

- a. Que proceden de oficio o a petición de parte y podrán ser decretadas hasta antes de que se dicte la resolución definitiva;
- b. Que no podrán concederse cuando se pongan en peligro la seguridad o economía nacionales, las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano o pueda afectarse gravemente a la sociedad en una proporción mayor a los beneficios que con ellas pudiera obtener el solicitante;
- c. Que la medida cautelar podrá ser modificada o revocada cuando ocurra un hecho superveniente que la fundamente; y
- d. Que para su otorgamiento deberán tenerse en cuenta las circunstancias y características particulares del procedimiento en que se decreten.

En consecuencia, se puede argumentar que las medidas cautelares establecidas por el legislador en esta materia, tienen como finalidad lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la

## Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral.

La situación antes expuesta, no prejuzga respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no prejuzga respecto de la existencia de una infracción que pudiera llegar a determinar la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración.

En tal virtud, y dado que, como se ha expuesto con antelación, el principio de legalidad (rector del actuar de este Instituto), le impone la obligación de emitir sus actos y resoluciones en estricto apego al orden jurídico vigente en la materia, en consideración de este colegiado, la solicitud de adoptar medidas cautelares planteada por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, **es notoriamente improcedente**, de conformidad con el artículo 17, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en los artículos 51, párrafo 1, inciso e); 356, párrafo 1, inciso b), y 365, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 3, párrafo 1, inciso c), fracción V y 17 párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, esta Comisión de Quejas y Denuncias emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declaran **improcedentes** las medidas cautelares solicitadas por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral, del Estado de Puebla, en términos de los argumentos vertidos en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.

## **Acuerdo Núm. ACQD – 110 / 2012**

### **COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de dos mil doce, de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el diecinueve de junio de dos mil doce, por votación unánime del Consejero Electoral Doctor Sergio García Ramírez, Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández y del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Doctor Benito Nacif Hernández.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ**